



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Consultoría especializada para la actualización, sistematización y procesamiento de los datos de presupuesto municipales gestión 2022”

Objetivo General: Sistematizar y procesar los datos de la inversión en igualdad y equidad de género de Municipios y gobernaciones de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz correspondiente a la gestión 2022

Programa: 03-Programa de Gestión Política y Ciudadanía Activa

Proyecto: :Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos – GEN III

Pago: Por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración: El contrato es por producto, del 28 de junio al 20 de julio 2023 menor a 30 días, horario discontinuo, menor a 8 horas, conforme a cronograma de trabajo

Presupuesto referencial: 00/100 bolivianos). Se requiere factura

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica (Que incluya metodología de trabajo y cronograma tentativo)
2. Propuesta económica (Expresada en bolivianos)

Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, fotocopia de NIT y croquis de domicilio

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el lunes 26 de junio 2023, horas 17:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

“Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto "MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE BOLIVIA IMPULSORAS DE ACCIONES DE EXIGIBILIDAD PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS" GEN III que inicia sus acciones en esta gestión (2023), se enmarca en Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia.

Los resultados que pretende alcanzar a lo largo de su implementación son:



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA

Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

- Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de titulares de derechos y de obligaciones en torno a las políticas públicas municipales con enfoque de género enfocadas a los índices de VRG y CC.
- Resultado 2: Promovidas acciones de incidencia para la incorporación de políticas públicas sobre violencia de género y /o corresponsabilidad en los 4 municipios de intervención.
- Resultado 3: Se ha visibilizado la importancia de violencia de género y /o corresponsabilidad de cuidado como herramientas de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, se ve la necesidad de contratar los servicios de un/a Consultor/a por Producto para que realice una sistematización y procesamiento de los datos de la inversión en igualdad y equidad de género de municipios y gobernaciones de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, correspondiente a la gestión 2022. Esta información, permitirá realizar seguimiento a la inversión de género en los diferentes municipios y recuperar buenas prácticas que contribuyan a la Planificación y Ejecución de presupuestos sensibles a género

C. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera los siguientes resultados:

- I. Fichas municipales y departamentales sobre la inversión en igualdad y equidad de género de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, correspondiente a la gestión 2022.
- II. Bases de datos actualizadas sobre la inversión en igualdad y equidad de género correspondiente de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz correspondiente a la gestión 2022, conforme a categorías de inversión en igualdad y equidad de género, directa e indirecta.
- III. IIEG por fuente de financiamiento del presupuesto programado y ejecutado a nivel nacional de 190 municipios y 3 gobernaciones correspondiente a la gestión 2022

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

1. 190 fichas municipales sobre inversión en igualdad y equidad de género correspondiente a la gestión 2022.
2. 3 fichas departamentales sobre la inversión en igualdad y equidad de género correspondiente a la gestión 2022
3. Una base de datos de IIEG por fuente de financiamiento del presupuesto programado y ejecutado a nivel nacional de 339 municipios y 9 gobernaciones correspondiente a la gestión 2022 conforme a categorías de inversión directa e indirecta, sobre:
 - o Inversión en atención, prevención, protección y lucha contra la violencia en razón de género.
 - o Inversión sobre corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida
 - o Inversión sobre la Cultura de Igualdad
 - o Inversión sobre redistribución para la igualdad de género
 - o Inversión indirecta

Organizada por gobernación, municipios, proyectos y programas claramente identificados según las categorías de análisis de PSG.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Los CDs deben ir debidamente serigrafiados de acuerdo a un formato de comunicación que será entregado a solicitud del Consultor/a

E. PLAZO DE LA CONSULTORIA

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el del 22 de junio al 18 de julio 2023, según cronograma de trabajo, en días discontinuos

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	190 fichas municipales sobre inversión en igualdad y equidad de género correspondiente a la gestión 2022.	20 de Julio de 2023	100%
Producto 2	3 fichas departamentales sobre la inversión en igualdad y equidad de género correspondiente a la gestión 2022		
Producto 3	Una base de datos de IIEG por fuente de financiamiento del presupuesto programado y ejecutado a nivel nacional de 339 municipios y 9 gobernaciones correspondiente a la gestión 2022 conforme a categorías de inversión directa e indirecta, sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Inversión en atención, prevención, protección y lucha contra la violencia en razón de género. ○ Inversión sobre corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida ○ Inversión sobre la Cultura de Igualdad ○ Inversión sobre redistribución para la igualdad de género ○ Inversión indirecta Organizada por gobernación, municipios, proyectos y programas claramente identificados según las categorías de análisis de PSG.		

G. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Será de responsabilidad del consultor realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA.

H. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Responsables del Incidencia social
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.
- El/La consultora, de ser necesario, contará con un espacio y equipamiento en la institución contratante o la institución aliada, en periodos definidos en coordinación con la responsable de la institución, mientras dure la consultoría.

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA, RED ADA, Mundu Bat y el financiador Generalita Valenciana Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

J. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación
 - Profesional en Economía, Ciencias Sociales o Políticas.
 - Postgrado en Presupuesto Sensibles al Género o Finanzas Corporativas.
 - Cursos sobre derechos humanos, género, descolonización o despatriarcalización (deseable).
2. Experiencia laboral
 - Experiencia en procesamiento de datos con enfoque de igualdad y equidad de género.
 - Experiencia de análisis públicos de presupuestos sensibles a género.
 - Experiencia en elaboración de indicadores de violencia en razón de género.
 - Experiencia en Investigación en temas de género, salud, agua, cambio climático o derechos de la mujer.
 - Experiencia de trabajo con organizaciones públicas y privadas.
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Capacidad de redacción y trabajo bajo presión.
3. Experiencia relacionada al TDR o específica



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA
Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

- Mínimo 3 años de trabajo en proyectos, consultorías o procesos similares.

K. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CONSULTOR/A

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae (sin documentación).
- Fotocopia de NIT
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

L. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

*Firma de Recepción del Consultor/a
Área*

VoBo Coordinación de